



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 246 - - - - ,

(17 MAR 2020)

«Por medio de la cual se cancela el proceso de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO - Primera Etapa»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO - Primera Etapa**.

Que de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, el objeto de la misma corresponde a «Promover la circulación de escritores, ilustradores, traductores, investigadores, académicos, mediadores de lectura y demás agentes del sector literario residentes en Bogotá, para que participen en escenarios nacionales e internacionales, o para que inviten a eventos en la ciudad a agentes residentes en el país o en el exterior. De esta manera, el sector literario bogotano hará presencia en festivales, ferias y encuentros académicos, y, asimismo, ofrecerá una variada programación literaria en la ciudad». Para este fin, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes destinó la una bolsa concursable de veinte millones de pesos (\$20.000.000), hasta por un valor máximo de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) para viajes en el continente americano, y hasta tres millones de pesos (\$3.000.000) fuera de este. Los estímulos se entregarán hasta agotar el valor de la bolsa, por lo tanto, la posibilidad de otorgar estímulos en las dos (2) etapas de la convocatoria dependerá de la existencia de recursos, una vez sea adjudicada la beca en la etapa anterior.

Que en virtud de la declaración realizada por la Organización Mundial de la Salud – OMS- en relación con el avance de los contagios del denominado COVID-19, que dio lugar a la consideración del mismo como pandemia, y ante el avance de los casos reportados en diferentes locaciones que podrían ser destino de los eventuales beneficiarios de la convocatoria en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del estudio de la situación realizado en el Comité Directivo Ampliado de fecha 16 de marzo de 2020, tomó la decisión de cancelar el proceso de la convocatoria **BECA DE**

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 246 - - - - -

(17 MAR 2020)

«Por medio de la cual se cancela el proceso de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO - Primera Etapa»

CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO - Primera Etapa.

Que en virtud de la decisión tomada, se hace necesario proceder a suspender definitivamente el proceso en curso en la medida que se desvirtúa el objeto del mismo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Cancelar el proceso de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO - Primera Etapa** y proceder a descargar los documentos publicados en la página web del Idartes (www.idartes.gov.co) que contienen los términos y condiciones de participación de la convocatoria en su primera etapa, así como proceder a la anulación de las inscripciones realizadas hasta el momento.

ARTÍCULO 2º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias